



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL  
GUADALAJARA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: SG-JDC-2211/2012**

**ACTORA: ALICIA URIBE FIGUEROA**

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 9 nueve del mes de abril del año 2012 dos mil doce, con fundamento en los artículos 26 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el expediente al rubro indicado, por **ACUERDO** de fecha 9 nueve del mes de abril del año 2012 dos mil doce, dictado por el **Magistrado Electoral Jacinto Silva Rodríguez, Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el que **SE ACUERDA**: "PRIMERO. Con el escrito de cuenta y sus anexos, se ordena registrar la demanda..., con la clave de expediente **SG-JDC-2211/2012...**; SEGUNDO. ...túrnese el medio de impugnación referido a la Ponencia del **Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas** para su substanciación."; siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario les **NOTIFICA a los interesados**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando copia del mismo consistente en 1 una foja.

-----DOY FE.

  
Lic. Alejandro Flores Márquez  
Actuario Regional



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PLURINOMINAL  
GUADALAJARA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA DE ACTUARIOS



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: SG-JDC-2211/2012

ACTORA: ALICIA URIBE FIGUEROA

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Guadalajara, Jalisco, a nueve de abril de dos mil doce.

**VISTO** el escrito y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día en que se actúa, por el que la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, remite la demanda presentada por Alicia Uribe Figueroa, por derecho propio, a fin de impugnar entre otras cosas, la designación efectuada por ese Comité a favor de la fórmula encabezada por María Guadalupe Saldaña Cisneros como candidata propietaria a Senadora por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Baja California Sur; **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, se ordena registrar la demanda en el Libro de Gobierno, como **juicio para la protección de los derechos político-electORALES DEL CIUDADANO**, con la clave de expediente **SG-JDC-2211/2012** del índice de esta Sala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 197, fracción III y 204, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 37, fracción XI, 38, fracción I y 77, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y para los efectos previstos en el artículo 19, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrvese el medio de impugnación referido a la Ponencia del **Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas** para su substanciación.

Comuníquese la anterior determinación a los interesados mediante cédula que se fije en los estrados de esta Sala, en términos de los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y hágase del conocimiento público en la página de *Internet* de este órgano judicial.

Así lo acordó y firma de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Jacinto Silva Rodríguez, Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, ante el Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel, quien autoriza y da fe.

Jacinto Silva Rodríguez  
Magistrado Presidente por  
Ministerio de Ley



Edson Alfonso Aguilar Curiel  
Secretario General de Acuerdos